

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante este Tribunal con el número 423 de 1972 por accidente, a instancias de doña María Puerto Romo contra don Diego Solana Gaspar y otros, se ha acordado señalar para la celebración de oportuno acto de juicio el día cinco de agosto y hora de las diez quince, para cuyos actos se cita en legal forma a los demandados don Diego Solana Gaspar, con domicilio en Virgen, 5; don Francisco Solís Corchero, paseo Conquistadores, 1; don Victoriano Fernández Jara, Conquistadores, 10, don Pedro Pérez Olmos, Cuesta Artesano, 13; don José Álvarez Román, Ovando, 5; doña María Rodríguez Becerro, plaza de España, 6; don Juan Pérez Luján, Virgen, 2; don Juan Avila Valle, Cuesta Artesano, 6; don Julián Barranco Jiménez, plaza de España, 7; don Sebastián Solís Fernández, Virgen, 6; don Valentín Vázquez Fernández, Cuesta Artesano, 7; don Doroteo Lancho, plaza de España, 8; doña María Rey Palomino, Palancar, 6; don Miguel Tesoro, Virgen, 4; don Diego Benítez Roncero, paseo Conquistadores, 6; don Vicente Berrocal Benítez, Ronda del Sol, 4; don Martín Berrocal Rodríguez, Ronda Arrancajaras, 12; don José Álvarez Solano, Artesano, 2; don Alfonso Borreguero Leo, Ovando, 14; don Luis Bote Fernández, Palancar, 9; don Juan Ordóñez Barrero, Ronda del Sol, 13; don Francisco Ordóñez Barrero, Ronda del Sol, 16; don Dionisio Paso Parra, Cuesta Artesano, 10; don Pedro Cantero Álvarez, Ronda del Sol, 5; don Luis Álvarez Sánchez, Ronda del Sol, 3; don Francisco Corchero Juárez, Pizarro, 8; don Francisco Chamorro, Ovando, 1; don Adolfo Egido Salvador, Ovando, 9; don Agustín Enrique Tejada, Artesano, 11; don Miguel Encinas Guerra, Conquistadores, 2; don Francisco Fernández Rodríguez, Virgen, 8; don Manuel Pérez Luján, Ronda del Sol, 10; don José González Pérez, Pizarro, 4; don Lorenzo González Meneses, Cuesta Artesano, 14; don Domingo Álvarez Román, Ovando, 2; don Andrés Higuero Solano, Conquistadores, 4; don Juan Sánchez Martín, Ovando, 12; don Fernando Juárez Romo, Pizarro, 10; don Juan Leo Barrantes, La Bola, 3; don Diego Leo Valverde, Ronda del Sol, 8; don Antonio Mateo Alejandro, Pizarro, 2; don Leonardo Leo Sánchez, Ronda del Sol, 2; don Gregorio Serván Suero, Conquistador, 3; don Antonio Roncero Solís, Palancar, 3; don Mariano Marcellido, Conquistadores, 5; don Alfonso Mariano Jorge, Palancar, 1; don Francisco Mateos García, Ronda del Sol, 12; don Francisco Merino Robado, La Bola, 5; don Francisco Merino Galán, Ronda Arrancajaras, 4; don Agustín Enrique Antillana, La Bola, 1; don Paulino Ordóñez Encinas, Ronda de Lare, 1; don Francisco Ortega Roncano, Cuesta Artesano, 12; don Germán Ortega Broncano, Ronda Arrancajaras, 6; don Rufino Pascua Jarra, Ronda del Sol, 11; don Antonio Pascual Mijéñez, plaza de España, 2; don Pedro Jabón Madruga, Ronda del Sol, 1; don Sebastián Valverde Arias, plaza de España, 2; don José Pavón Saavedra, Virgen, 1; don Fran-

cisco Jara Fernández, Palancar, 7; don Félix Jara Sánchez, La Bola, 7; don Salustiano Tesoro Díaz, Conquistadores, número 12; don Juan Manuel Pérez Olmos, Ronda del Sol, 6; don Miguel Pulido Corral, Pizarro, 6; don Eugenio Rey Tojes, Cuesta Artesano, 11; don José Ramos Polo, Cuesta Artesano, 9; don Antonio Roncero Solano, Ronda del Sol, número 7; don Diego Rueda Solano, Virgen, 15; don Manuel Jara Sánchez, Ronda del Sol, 9; don Juan María Sánchez Paredes, Conquistadores, 11; don José Sánchez Rey, Conquistadores, 3; don Pedro Vallerio Díaz, Ronda del Sol, 14, y don Servio Jiménez Puerto, Conquistadores, 3, todos ellos de Rincón de Ballesteros, la mayoría de ellos con residencia en el mencionado poblado y otros en ignorado paradero, haciéndoles saber que han de comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa y que no se suspenderá el juicio por la falta de comparecencia, y previniéndoles asimismo que de no asistir les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que conste, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, diez de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—4.982-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, en resolución del día de hoy dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario, que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria sigue la «Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona», representada por el Procurador don José Ignacio de Anzizu Borrell, y respecto de la deudora, «Gonbega, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base de este procedimiento, de la siguiente finca:

Local comercial primera, en la planta baja o semisótanos, que es el situado en segundo lugar a la izquierda, entrando, de la puerta de acceso hasta la escalera general, de la casa situada en esta ciudad, barriada de Horta, señalada con los números 2, 4, 6 y 8 en la calle Farnés. Consta de una nave y de cuarto de aseo. Ocupa una superficie de noventa y dos metros veintidós decímetros. Linda: Frente, la calle Farnés y el local comercial puerta segunda; izquierda, entrando, finca de Jaime Lasala; derecha, local comercial puerta segunda y patio de luces; fondo, finca de «Gonbega, S. A.», Antonio Artés, María Dolores Puig y Francisco Gilabert; arriba, piso entresuelo cuarta, y abajo, el solar del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número cuatro de Barcelona, al tomo 840, libro 241 de Horta, folio 67, finca 10.318, inscripción primera.

Se ha señalado para el acto del remate

de tal finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, en un principio expresa, sito en la primera planta del edificio de Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1 y 3), el día dieciocho de octubre próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo de la subasta es la suma de ciento setenta mil pesetas, precio en que las partes valoraron aquella finca en la escritura de deudor.

Segundo. Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta y hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la misma.

Tercero. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Cuarto. Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia), el diez por ciento del precio dicho de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto. Que una vez aprobado el remate, el adquirente deberá consignar dentro del plazo de ocho días la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición; y que los gastos de subasta y demás, hasta la entrega de bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona a 18 de agosto de 1972.—El Secretario, Paulino de la Peña.—El infrascrito Secretario: Certifico que el presente edicto se expide por ahora y sin perjuicio, en concepto de oficio. Barcelona, fecha anterior.—5.662-E.

BILBAO

Don Enrique Torres y López de Lacalle, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido, por prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 256/72, se tramita expediente de declaración de ausencia de don Antonio Fernando María Isla Gómez, promovido por el Procurador don Mariano de Aróstegui e Ibarreche, en nombre y representación de la madre de aquél, doña María Rita Gómez González, de Collantes, viuda de don Manuel Isla y Jundo, el cual, en estado de soltera, abandonó el domicilio paterno sito en Bilbao, hace más de doce años, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bilbao, a uno de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Enrique Torres y López de Lacalle.—El Secretario.—2.772-3.

1.º 4-9-1972

CABRA

Don Francisco Morales Morales, Juez de Primera Instancia del partido judicial de Cabra (Córdoba),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 23 de 1972, promovido por el Procurador don Manuel Blanco Fernández, en nombre y representación de doña Carmen Jiménez López, mayor de edad, vecina de Nueva-Carteya (Córdoba), la que tiene concedido el beneficio de pobreza con tal objeto, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Diego Ruano Torralbo, hijo de Diego y de Juana, natural de Santiago de Calatrava (Jaén), nacido el 1 de diciembre de 1880, que tuvo su último domicilio en Nueva-Carteya (Córdoba), de donde desapareció en el mes de agosto de 1936, desde cuya fecha no se ha vuelto a tener noticias suyas y se ignora su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cabra a 24 de agosto de 1972.—El Juez, Francisco Morales.—El Secretario, José Sánchez Fernández.—5.642-E.

1.ª 4-9-1972

CORDOBA

Don Diego Palacios Luque, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Córdoba.

Hace saber: Que el día diecisiete de octubre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta, que se anuncia, por primera vez y término de veinte días, de las fincas que a continuación se reseñarán, a virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, recaída en el procedimiento judicial sumario número 105 de 1972, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por doña Amalia Quintela Barrios, casada con don Juan Romaguera Mora, contra don Antonio Pérez Jiménez y su esposa, doña Josefa Cuadrado Arroyo:

A) Vivienda derecha interior, en tercera planta, de la casa número veinticinco de la calle de San Eloy. Le corresponde el número 10 de la escritura de división horizontal. Mide 48 metros 44 decímetros cuadrados de superficie construida. Consta de comedor, cocina, dos dormitorios y cuarto de aseo. Linda: por la derecha, entrando, con la vivienda centro exterior y patio, y por su izquierda y fondo, con la casa número 23 de la misma calle. Tiene asignada una cuota en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 19 centésimas por 100.

La escritura y constitución de hipoteca quedaron inscritas en el Registro de la Propiedad de Córdoba en el tomo 1.148, folio 182, finca número 2.225, inscripción tercera, libro 1.040, número 28, sección segunda.

La finca descrita quedó respondiendo en la correspondiente escritura de hipoteca de noventa mil pesetas de principal y dieciocho mil pesetas para costas.

Se fijó como tipo de subasta para esta finca el de ciento cincuenta mil pesetas.

B) Piso primero interior número seis de la casa marcada con el número dos de la calle del Chaparro, de esta capital. Tiene una superficie útil de 55 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando al mismo, con la casa número cuatro, de don Alejandro Mesa Rodríguez; por su izquierda, con el piso primero interior número cuatro y patio central, y por su fondo, con patio interior de luces y la casa número cuatro, de don Alejandro Mesa Rodríguez. Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo y armario.

Tiene asignado un porcentaje con relación al total valor de la finca, elementos comunes y gastos de tres enteros veintiseiete centésimas por ciento.

Inscrita en el tomo 991, libro 884, folio 130, finca número 35.329, folio 130, inscripción segunda.

Responde de ciento diez mil pesetas de principal y veintidós mil para costas y gastos.

Se fijó para esta finca como tipo de subasta el de ciento setenta y cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura para cada finca antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Diego Palacios Luque.—El Secretario accidental.—10.287-C.

MADRID

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 91 de 1954, hoy en ejecución de sentencia por la vía de apremio, que se siguen en este Juzgado a instancia de don Sahag Agop Bostanian, contra «Yesera de San Fernando, S. A.», y otros, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, las siguientes fincas:

A) Parcela de terreno emplazada en la carretera de Yeserías, término de Vicalvaro, de una hectárea cincuenta y ocho áreas y ocho centiáreas, en la que hay construida una nave de veintinueve metros cincuenta centímetros por once metros, equivalentes a doscientos treinta y seis metros cuadrados de muros de mampostería y cubierta de teja plana sobre tijeras de madera; cuatro hornos de tres metros cincuenta centímetros de diámetro y otros dos más pequeños; una carbonera de cuarenta y cuatro metros cuadrados; una vivienda de cincuenta metros cuadrados, compuesta de cocina, comedor, dormitorio, despacho y gallinero; un garaje con cincuenta cuarenta y tres metros cuadrados, y un polvorín. En esta parcela existe una cantera de yeso, que está en explotación. Linda: al Norte, camino de San Fernando de Rivas y eriales del Estado; Este, Sur y Oeste, con tomillares del Estado. Valorada en junto en trescientas veintinueve mil ochocientas cincuenta pesetas.

B) Rústica, situada en el paraje de Yeserías, del término de Vicalvaro, con una superficie de dos hectáreas cuarenta áreas y sesenta centiáreas. Linda: al Norte, con doña Dolores Lencina y carretera de Mejorada; Sur, con terrenos del Estado y de don Antonio Moreno; Este, con carretera de Mejorada, y Oeste, con doña Dolores Lencina y terrenos del Estado. Valorada en cuarenta y ocho mil novecientas pesetas.

C) Rústica en el término de Vicalvaro y sitio llamado Valdevivar, conocido por las Yeseras. Linda: al Norte y Este, con «Yeseras de San Fernando»; Oeste, con resto de la finca de que se segrega; Sur, con el camino de los Carros. Ocupa una superficie de una hectárea sesenta y seis áreas y cuarenta y ocho centiáreas. Valorada en treinta y tres mil doscientas pesetas.

D) Rústica como las anteriores, en término de Vicalvaro, lugar de las Yeseras, polígono uno de la parcela treinta y cinco. Linda: al Norte, con carretera de Mejorada; Sur, sendero de los Carros y don Wenceslao García; Este, con dicha carretera y Dolores Lencina, Nasario Calonge, Antonio Moreno y Wenceslao García, y Oeste, con parcela segregada perteneciente a don Adolfo Pereda Vallina. Tiene una superficie de catorce hectáreas dieciséis áreas y noventa y cuatro centiáreas. Valorada en doscientas ochenta y tres mil trescientas pesetas.

Condiciones:

1.ª El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, el día diez de octubre próximo, y hora de las doce.

2.ª Los títulos de propiedad de las descritas fincas que resultan de la certificación del Registro de la Propiedad número ocho de Madrid obrante en autos se hallarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de dichas fincas; que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor fijado a la total valoración que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose hacer éste a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Juan García-Murga Vázquez.—El Secretario.—10.284-C.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Miguel Álvarez Tejedor, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 14 de los de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario referido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Eugenio Gómez Díaz, actuando en nombre y representación de don Víctor Rodríguez García, contra doña Antonia Jiménez Peñaranda, asistida de su esposo, don José Pérez Elipe, sobre reclamación de un crédito hipotecario, ascendente a la suma de cien mil pesetas de principal y la de veinte mil pesetas para costas. Se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, al precio de doscientas mil pesetas, y en el término de veinte días, por lo menos, el piso especialmente hipotecado, que se describe como sigue: Piso primero-izquierda, situado en la segunda planta, contando la baja, de la casa número 21 de la calle de José María Pemán, de esta capital, que tiene una superficie de 45 metros cuadrados y un decímetro, también cuadrado.

Que linda, derecha, entrando, con la calle de José María Pemán; izquierda, patio de la misma casa; frente, escalera y piso centro de la misma planta, y fondo, solar número veintitrés de la calle de José María Pemán. La cuota en los elementos comunes del inmueble es ocho enteros, 29,856 cien milésimas por ciento, en el valor total de aquellos. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 637, libro 318 de Carabanchel Bajo, folio 4, finca número 24.666. Habiéndose señalado para el acto del remate el día 20 de octubre venidero y hora de las doce de su mañana, previniendo: Que para tomar parte en la subasta, habrán los licitadores de depositar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100, por lo menos, del precio señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran el total del precio señalado, pudiendo hacerse la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate. Que los autos quedarán en Secretaría a disposición del licitador que solicite su examen. Y se anunciará por medio del presente, que se fijará un ejemplar en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se anunciará, además, insertándose en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Madrid, a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—2.768-3.

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 22 de Madrid y accidentalmente de este número 18 de dicha capital;

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos seguidos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, contra don Antonio Guillermo Nicolás Chaparro y doña Mercedes Bohajar Mante, para la efectividad de un préstamo hipotecario en cuantía de pesetas 58.284,70, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación de la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, y que es como sigue:

«Piso número 6. Piso derecha letra B de la segunda planta alta sin contar la de tierra, de la casa situada en Murcia, barrio de Vista Alegre, en la calle del Pintor Orrente, sin número de policía. Consta de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, aseo, cocina, pasillos, terraza y armario. Tiene servicios de alcantarillado, agua corriente y luz eléctrica. Ocupa una superficie de 69 metros y 70 decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando al piso, con piso derecha letra C. de esta misma planta; izquierda, calle del Pintor Orrente, calle del General Dávila, y por su fachada, con piso izquierda letra A. de esta misma planta y descanso de la escalera. Tiene asignada una cuota de participación en el valor total del inmueble de que forma parte de seis enteros setenta y nueve centésimas por ciento. Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, al libro 40 de la sección sexta, folio 37 vuelto, finca 3.019, inscripción primera.

Tasada en la escritura de hipoteca en una cantidad de ciento veintidós mil ochocientos pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en

la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 4 de octubre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para la subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Murcia, se expide el presente en Madrid a 16 de agosto de 1972.—El Magistrado, Juez de Primera Instancia, Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte.—El Secretario.—10.286-C.

En virtud de lo acordado con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 214/72, a instancia de «Laboratorio Level, S. A.», representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra «Laboratorio Larma, Sociedad Anónima» y «Omnium Farmacéutico Español, S. L.», representados respectivamente por los Procuradores señores Ayuso y Roncero y contra las personas incomparecidas que estimen tener derecho a la propiedad de la marca «Penilevel», sobre declaración de caducidad de la marca «Pininovel», número 297.628, y otros extremos, por medio de la presente se emplaza a dichas personas ignoradas, a que anteriormente se alude, para que dentro del término de veinte días comparezcan ante la excelentísima Audiencia Territorial de Madrid, a usar de su derecho en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en los aludidos autos, por el Procurador señor Sánchez Sanz, en la representación que ostenta de dicha parte entidad actora, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que la presente sirva de emplazamiento en forma a los demandados incomparecidos, personas que estimen tener derecho a la propiedad de la marca «Penilevel», expido la presente que firmo en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—2.769-3.

Don Antonio Avendaño Porrua, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 29.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 Ley, a instancia de doña Adela García Peñaranda, contra don Ramón Narváez y Melgar, sobre reclamación crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se rese-

ñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 3 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá posturas que no cubran el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Quinta parte indivisa en nuda propiedad de una casa sita en Madrid y su calle de Tutor, número 8, que consta de planta de sótanos, planta baja, cuatro plantas generales y una planta de ático. El solar sobre el cual está construida tiene una línea de fachada a la calle Tutor de quince metros ochenta centímetros y un fondo medio de 30 metros. Ocupa una extensión superficial de 430 metros cuadrados, equivalentes a 5.796 pies cuadrados, de los que están edificados en plantas de sótanos 245 metros cuadrados, equivalentes a 3.156 pies cuadrados; en planta baja 416 metros cuadrados, igual a 5.398 pies cuadrados; cuatro plantas generales de 358 metros, equivalentes a 4.611 pies cuadrados, y en planta de áticos 311 metros, equivalentes a 4.008 pies cuadrados. Linda: Por su frente en línea de fachada de quince metros ochenta centímetros, con la calle de Tutor; por la derecha entrando, con la casa número 10 (antes doce) de la misma calle Tutor, y por la izquierda entrando, con solar de don Ramón María Narváez y Pérez de Guzmán el Bueno, Marqués de Espeja, hoy señalada con el número 3 de la calle de Luisa Fernanda, de la misma procedencia que la presente, y por el testero con resto de la finca de donde fué segregada, que fué inscrita con el número 1.230, al folio 93, tomo 846, inscripción 20.

Tipo de valoración y subasta: un millón seiscientos mil pesetas.

Fecha ut supra.

Dado en Madrid a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Antonio Avendaño Porrua.—El Secretario.—10.282-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 27 de esta capital, en autos de juicio especial sumario de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 484 de 1971, a instancia del Banco de Crédito Agrícola, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, contra don Juan Gómez Lucas, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta por primera vez las siguientes fincas:

1. Trozo de tierra seco denominados Bancal del Molinero, Hondo del Madroñal, Barranco de Meco y otro que dice del Llano, en el término de Cieza, partido de la Tejera, de cabida nueve hectáreas, 88 áreas, 44 centiáreas y seis decímetros cuadrados, dentro de cuya cabida existe una casa cortijo de planta baja, que mide aproximadamente siete metros de fachada

por quince de fondo, que hacen 105 metros cuadrados, una era de pan trillar y una balsa para depósito de agua. Linda, al Este, con el Barranco de Mecó; al Sur, con el mismo Barranco y montes; al Oeste, tierras de este caudal y Julio Bermejo, y Norte, parte de la finca de que ésta es resto, vendida a don Pedro Montiel Guardiola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, en el tomo 410, libro 89 de Cieza, folio 206, finca número 1.945, inscripción quinta.

2. En el término de Cieza, partido de la Tejera, una finca compuesta de los siguientes trozos: Uno de tierra de secano bajo el camino de la Herrada, de cabida 52 áreas y 56 centiáreas, igual a nueve celemines y medio. Linda, por el Este y Norte, lomas; Sur, camino de la Herrada, y Oeste, más hacienda. Segundo: Otro de tierra secano denominada Hondo de las Paredes, de cabida 63 áreas y 40 centiáreas, igual a una fanega y un celemin, que linda, por el Este y Oeste, más hacienda; Sur, lomas, y Norte, camino de la Herrada. Y otro trozo de tierra secano, banal que llaman del Molinero, con algunos olivos, de cabida tres hectáreas y 23 centiáreas, igual a cuatro fanegas, ocho celemines y tres cuartillos, que linda, por el Este, con tierras de este caudal, y por el Sur, Oeste y Norte, con lomas.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 104, libro 25 de Cieza, folio 29, finca número 2.844, inscripción cuarta.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, el día 30 de octubre próximo, a las once horas y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón doscientas treinta y dos mil cuatrocientas pesetas, para la primera de las fincas descritas, y noventa y cuatro mil ochocientas pesetas, para la finca descrita en segundo lugar, establecido para ello al efecto en la escritura base del procedimiento.

No se admitirán posturas que no cubran referidos tipos.

Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de cada uno de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, P. D., Pedro G. Longoria.—V.º B.º: El Juez, Jaime Suárez.—2.771-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos señalados con el número 236 de 1972, seguidos a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, S. A., representado por el Procurador señor Puig, contra don Carlos Marques Maristany y otro, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la ven-

ta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo de valoración fijado en la escritura de préstamo base de los autos la siguiente:

«Porción de terreno procedente de la heredad «Casa Pegueraz», sito en Barcelona, barriada de San Andrés de Palomar, de superficie trescientos cuarenta y ocho metros cuarenta y dos metros cuadrados, equivalentes a 9.221,45 palmos cuadrados. Lindante: por Norte, en línea de 15,40 metros, con finca de que se segregó; por Sur, en una línea quebrada de 16,50 metros y 8,50 metros, con la calle Cañigo; por Este, en una línea de 16,50 metros, con la prolongación del paseo de Fabra y Puig, y por Oeste, en una línea de 15,40 metros, con restante finca de que se segregó. Declaración de obra nueva. Sobre dicho terreno existe en construcción un edificio que constará de siete plantas, destinada la baja a tiendas y portería y las altas a veintitrés viviendas bonificables de segunda categoría, veintidós tipo C y una tipo B.

Su construcción será de cimientos de hormigón en masa, muros de fábrica de ladrillo, techos de cerámica, cubierta de azotea y la solería, etc., de acuerdo con lo que indica la Ley para su categoría.

Valorada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de dos millones cuatrocientas ochenta y siete mil ciento seis pesetas.

La escritura de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona (Oriente) al tomo 1.608, libro 382, de la sección 7, folio 219, finca 18.160, inscripción segunda.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 6 de octubre del corriente año, a las doce treinta horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, que será el de valoración, y no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de valoración.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 24 de agosto de 1972. El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—10.285-C.

PAMPLONA

Don Daniel Mata Vidal, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado con el número 137/72, a instancia de don José Gabriel y don Javier María Esteban Zozaya Armendariz, como

titulares de la Empresa que gira bajo la denominación de «Plásticas Zozaya», con domicilio en Villava (Navarra), por resolución dictada en el día de hoy ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional, y acordado convocar a Junta general de acreedores para el próximo día 5 de octubre, a las diez y treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, citándose a aquéllos para el presente y haciéndoles saber que tienen a su disposición en la Secretaría los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Pamplona, a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Daniel Mata Vidal.—El Secretario.—2.773-3.

RONDA

Don José Luis Sánchez Hirschfeld, Juez municipal en funciones de Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido por permiso del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 75 de 1970 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representada por el Procurador don Alonso Martín Pinzón, contra los cónyuges doña Amparo Fernández Yáñez y don Lorenzo de Nova y Nova, sin profesión especial y propietario, respectivamente, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados siguientes:

Tierra secano en término de Montiel, procedente de las Manchas, titulada de «Santa Bárbara», con cabida de veintisiete fanegas, o igual a diecisiete hectáreas y treinta y ocho áreas y setenta y seis centiáreas, lindante: al Norte, con parcela de doña María del Pilar González Fernández Yáñez; Este, Angel María de la Nova Tercero; al Oeste, carretera de Valdepeñas, y Sur, tierra de la misma finca de donde ésta procede, con Manuel de Nova, Lorenzo de Nova y Elena Fernández Yáñez. Finca registral número 6.795.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, número 62, segundo, se ha señalado el día cinco de octubre próximo y hora de las doce, haciéndose constar que servirá de tipo para la misma el de ciento cuarenta y una mil setecientas cincuenta pesetas; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, y que para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ronda a 14 de agosto de 1972. El Juez, José Luis Sánchez Hirschfeld.—El Secretario.—10.298-C.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1, Decano de los de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 128/1972 se tramita expediente de suspensión de pagos, instado por el Procurador don Jesús Gurrea Frutos, obrando con poder y en representación de la comerciante vecina de esta ciudad doña Eulalia Vidal López, mayor de edad y asistida de su esposo, don José Marcet Garrigosa, la cual ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos, con la calificación de insolvencia provisional y, cumpliendo lo prevenido en el artículo 10 de la vigente Ley de 26 de julio de 1922 de suspensión de pagos, por la presente se hace saber que para que tenga lugar la Junta general de acreedores de dicha suspenso se ha señalado el próximo día diecisiete de octubre y a sus once horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose acordado la citación de todos los acreedores, con el fin de tratar acerca de la proposición de convenio presentada por la suspenso; convocándose por medio de la presente a todas aquellas personas o Entidades que tuvieran interés en el asunto para dicho día y hora, haciéndoles saber que hasta la celebración de la Junta se encuentran a disposición de los acreedores, o sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado el informe de los Interventores, las relaciones de activo y pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos y sus acreedores y la proposición de convenio presentada por la deudora, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en San Sebastián a 19 de agosto de 1972.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario, N. L. Lafuente Gasca.—2.774-3.

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 235 de 1971, seguidos a instancia del Procurador don Ramón Calparsoro Bandrés, en nombre y representación de don Lorenzo Gorrichategui Ariamendiarieta, contra don Juan Romo Arrieta, sobre reclamación de 200.000 pesetas, en cuyos autos y providencia de esta fecha se han acordado sacar a la venta y a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada, digo la finca hipotecada, que ha sido tasada en 350.000 pesetas, y es la siguiente:

Urbana. Departamento número uno. A) Local en planta de semisótano destinados a usos comerciales e industriales, de la casa radicante en término municipal de Andoain, barrio de Soravilla, polígono del mismo nombre, sin número aún de gobierno. Este local ocupa una superficie solar útil de noventa y ocho metros cuadrados, lindando: por Norte, con parcela número veintitrés; por Sur, con departamento número uno; por Oeste, con terreno propio de la casa y departamento número uno, y por el Este, con terreno propio de la casa.

Se hace saber a los posibles licitadores:

1.º Que para el acto del remate se han señalado las doce horas del día diecinueve del próximo mes de octubre y tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

2.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado, o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del precio de tasación.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran el total del importe de la tasación, o sea 350.000 pesetas.

4.º Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 19 de agosto de 1972.—El Magistrado Juez, Jesús Marina Martínez-Pardo.—El Secretario, Manuel Santillana.—2.775-3

SEVILLA

Don José Muñoz Sanromán, accidentalmente Magistrado, Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 174 de 1972 para la declaración de fallecimiento de don Hilario Pérez Carbajo, hijo de Francisco y Ramona, nacido en Sejas de Sanabria (Zamora) en el año 1862, que desapareció en el año 1937, sin que se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo. Ha instado dicha declaración de fallecimiento su hija doña Carmen Pérez Zamora.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sevilla a 4 de julio de 1972.—El Juez, José Muñoz Sanromán.—El Secretario.—9.889-C. y 2.º 4-9-1972

Don Manuel Gómez-Villaboa y Novoa, Magistrado, Juez de Primera Instancia accidental número 3 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en méritos de autos juicio ejecutivo seguidos con el número 438/1970, a instancia del Banco Español de Crédito, contra doña Amelia Silva Sarabia y otro, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, tipo de su precio y bajo las demás condiciones, que se expresarán, del inmueble embargado siguiente:

Parcela de terreno término de esta capital, procedente de la hacienda de Campo Rico, en la parte que se denomina Hernán Cebolla, parte de la Haza de Valdezorras, con una superficie de 200 metros cuadrados. Linda: Al Norte, en línea de 16 metros, con la finca de donde se segregó; al Este, en línea de 12 metros y medio, con camino de servicio; al Sur, en línea de 16 metros, con parcela de don José Copado Pinto, y al Oeste, también en línea de 12 metros 50 centímetros, con la finca matriz de que se segregó.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día diez de octubre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta primera en Prado de San Sebastián, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo para la subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, siendo requisito indispensable el consignar previamente, como

fianza, una suma igual, al menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; haciéndose saber que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, así como la supletoria de títulos se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—quedarán subsistentes y que los acepta el rematante, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y para los demás que no hayan quedado previstos, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Dado en Sevilla a 19 de agosto de 1972. El Juez, Manuel Gómez-Villaboa y Novoa.—El Secretario, Miguel Cano.—10.303-C.

TARRASA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Tarrasa», contra don Erwin Sternemann, por la presente se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, base del procedimiento cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diez de octubre y hora de las doce de su mañana.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

«Casa torre, compuesta de planta, sótano y principal, circuida de jardín, levantada sobre una porción de terreno de superficie de 400 metros cuadrados, sita en la calle de Monjuich, número 2, de Valldoreix, término de San Cugat del Vallés, y en el chaflán o esquina con la calle del Consulado del Mar. Linda: Frente, principal; Oeste, con línea ligeramente curva de 33,88 metros en total, con la calle del Consulado del Mar; izquierda, entrando, Norte, con el chaflán o esquina formado por la calle dicha y la de Monjuich; derecha, Sur, en línea de 24,70 metros, con solar número 29 de la urbanización, y por el fondo, Este, en línea de 30 a 35 metros, dicese en línea de 30,35 metros, con dicha calle de Montjuich, dicese con dicha calle de Montjuich. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, el terreno, al tomo 1.197, libro 221 de San Cugat del Vallés, folio 248, finca número 9.810, inscripción segunda». La cual finca en la escritura de hipoteca se halla tasada en 370.000 pesetas.

Advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que se deja expresado; que los licitadores deberán constituir previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarrasa a veintidós de agosto Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, encargado del número 1 por prórroga de jurisdicción.

VALENCIA

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, encargado del número uno por prórroga de jurisdicción.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 186 de 1972 por el procedimiento judicial sumario, promovido a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, representado por el Procurador señor Higuera, contra don Vicente Jesús Almenar y doña María Gomis Cervera, sobre pago de cantidad, y cuya Entidad ahora se halla acogida a los beneficios legales de pobreza, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, los inmuebles hipotecados y perseguidos en tal procedimiento siguientes:

Finca rústica. Cinco hanegadas un cuartón treinta y tres brazas, equivalentes a cuarenta y cinco áreas treinta y siete decímetros cuadrados de tierra huerta, en término de Picaña, partida del Llano de San Francisco o de los Nou. Lindes: Por Norte, parcela de don Vicente Jesús Charidi; por Sur, las de José Maya Ramón; por Este, de Mariano Escribá, carretera de la finca enmedio, y Oeste, las de José Casabán. Esta finca tiene derecho de entrada con carro y servidumbre por la carretera que para este servicio existe en la parte Este de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 987, libro 34 de Picaña, folio 183, finca 2.599, inscripción tercera.

Valorada dicha finca en la cantidad de ciento treinta y tres mil quinientas pesetas.

Finca rústica. Tres hanegadas y un cuartón, equivalentes a veintisiete áreas una centiárea y cinco decímetros cuadrados de tierra regadío, en término de Picaña, partida del Llano de San Francisco o de los Nou. Lindante: Por Norte, tierras de José Banlloch; Sur, parcela de Bautista Gomis; Este, Mariano Escribá, carretera de la finca enmedio, y Oeste, José Casabán. Esta finca tiene derecho de entrada de carro y servidumbre por la carretera que para este servicio existe en la parte Este de la finca. Inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 132, libro 5 de Picaña, folio 123, finca 574, inscripción cuarta.

Valorada dicha finca en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Glorieta, se ha señalado el día seis de octubre próximo, a las once horas, con las condiciones siguientes:

1.ª Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 por lo menos del valor del inmueble.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, enten-

diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—5.660-E.

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, encargado por prórroga de jurisdicción del de igual clase número 2 de la misma

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 53 de 1971, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Eladio Sin Cebria, en nombre de doña Fernandina Sáez Pita, contra don Vicente Estrela Portero, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, formando dos lotes diferentes, por término de veinte días y por el tipo del setenta y cinco por ciento del precio fijado de común acuerdo por las partes, las fincas siguientes:

Primer lote

Número uno.—Local comercial, recayente en planta baja, a la parte izquierda del edificio mirando a éste de frente desde la calle; comprende una superficie útil de cuarenta y seis metros noventa y cinco decímetros cuadrados, valorado en ciento cuarenta mil pesetas (140.000).

Segundo lote

Número dos.—Local comercial recayente en planta baja, a la parte derecha del descrito anteriormente y a la izquierda del portal del edificio, mirando a éste de frente desde la calle, comprende una superficie útil de cuarenta y tres metros treinta decímetros cuadrados. Valorado en ciento cuarenta mil pesetas (140.000).

Para cuyo remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día veinticinco de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes.

Tercera.—Con excepción de la entidad acreedora, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de la subasta.

Cuarta.—No se admitirán posturas que sean inferior al tipo indicado.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Valencia a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Arturo Gimeno Amiguet.—El Secretario, P. S.—10.279-C.

JUZGADOS COMARCALES

PUERTO REAL (CADIZ)

Don José Cruz López, Juez comarcal sustituto de Puerto Real (Cádiz).

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 137 de 1972, que se tramita en este Juzgado por daños en accidente de circulación, ocurrido el día de ayer, a las cinco horas, en el kilómetro 675,000 de la carretera RN-IV, Madrid-Cádiz, término municipal de Puerto Real, al salirse de la calzada el turismo marca «Lamborghini», matrícula 8112-YJ-75 (F), conducido por su titular Filippelli Gerard Pierre Alexandre, de veintinueve años de edad, casado, natural y vecino de Paris (Francia), con domicilio en 34 Rue de Lappe, he acordado, en providencia de esta fecha, requerir a dicho Filippelli Gerard Pierre Alexandre a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado Comarcal para ser oído en declaración y practicar otras diligencias.

Dado en Puerto Real a tres de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez comarcal, José Cruz López.—A.814-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GARCIA SOLE, José María; nacido en Barcelona el 15 de diciembre de 1951, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Badal, número 153, 6.º—(6.548);

CERVERA HURTADO, Alfonso; natural de Barcelona, de diecinueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Xifré, número 40, 1.º—(6.549);

SOLA PEREZ, Estanislao; nacido en Tarrasa (Barcelona) el 7 de marzo de 1935, domiciliado en Tarrasa, calle Lorida, número 81.—(6.550);

DIGON BALAGUER, José; nacido en Barcelona el 17 de abril de 1954, domiciliado en la calle Arizala, números 42 y 44, de Barcelona.—(6.551), y

PASCAL ALMAR, José; hijo de Juan y de Rosa, natural de Torroella de Montgrí (Gerona), casado, vendedor técnico, de cuarenta y seis años, domiciliado últimamente en la calle de Córcega, número 597, 8.º, 1.ª, de Barcelona; procesados por supuesto delito de los comprendidos en el artículo 294 bis a) del Código de Justicia Militar; comparecerán dentro del término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 3 de Barcelona.—(6.552.)

GARCIA BALAGUER, Rosendo; hijo de Francisco y de María, natural de Barcelona, soltero, de treinta años, tendero, estatura 1,620 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada; encartado en causa sin número por supuestos delitos de deserción y fraude; comparecerá dentro del término de veinte días ante el Juzgado del Tercio Duque de Alba, II de la Legión, en Ceuta. (6.568.)

PUMARES GONZALEZ, Rogelio; hijo de Aquilino y de Rogelia, natural de Madrid, de veintiseis años, domiciliado úl-

timamente en O'Donnell, número 55; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de la citada Caja.—(6.557.)

LOPEZ LOPEZ, Luis; hijo de Francisco y de María, natural de Peligros (Granada), vecino de Atarfe (Granada), de cuarenta y dos años, casado, domiciliado últimamente en Atarfe; procesado en causa número 311 de 1972 por quebrantamiento de prisión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 3 de Granada.—(6.555.)

FERNANDEZ PEDROSA, Enrique; hijo de José y de Concepción, natural de Granada, de veintidós años, casado, cocinero, con domicilio últimamente conocido en Granada, calle Candil, número 8; inculpado en expediente número 12 de 1972 por supuesta falta grave de no incorporación al servicio activo de la Armada; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Málaga.—(6.569.)

JORDAN GOMEZ, Luis; hijo de Juan y de Carmen, natural de Fustiñana, soltero, agricultor, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Ribaforada, ojos claros, nariz normal, barba poblada, boca normal, pelo castaño, frente despejada, cejas al pelo; procesado por evasión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado del Regimiento de Artillería Antiaérea número 72, Barcelona.—(6.566.)

KASSEN LAARBI, Kebir; hijo de Kebir y de Ernino, natural de Ceuta, soltero, de veinte años, estudiante, estatura 1,720 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz chata, poca barba, boca grande, color moreno, frente ancha; encartado en causa sin número por supuesto delito de desertión; comparecerá dentro del término de veinte días ante el Juzgado del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(6.567.)

FERNANDA PRADA, Angel; del reemplazo 1970, hijo de Angel y de Felisa, natural y domiciliado últimamente en Madrid, Mesón de Paredes, 66, de veintidós años, de 1,58 metros de estatura, de 64 kilos aproximadamente de peso; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del pascio de Reina Cristina, 5, de Madrid.—(6.574.)

JERONIMO PENA, José; hijo de José y de María, natural y domiciliado últimamente en Sevilla, Chozas Candelaria, frente al Canódromo, casado, de treinta y dos años; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número uno de Jerez de la Frontera.—(6.598.)

HOMS MALLOL, Arturo; hijo de Arturo y de Nuria, natural y domiciliado últimamente en Barcelona, calle Picalque, 3 bis, casado, camarero, de veintidós años de edad; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del Destructor «Almirante Ferrándiz», en Cartagena.—(6.597.)

MARTIN SIMON, Jesús; nacido el 27 de enero de 1940, hijo de Esteban y de Eustaquia, natural de La Alberca (Salamanca), de treinta y dos años, de estatura 1,51 metros, domiciliado últimamente en la República Argentina; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 731

para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de la Caja de Recluta número 731 de Salamanca.—(6.600.)

MARCOS LAGO, Manuel; hijo de Manuel y de Esperanza, natural de Quiroga (Lugo), electricista, de veintidós años, soltero, estatura 1,680 metros, con residencia últimamente en Valencia, calle Plus Ultra, número 19, 4.º.—(6.577);

BAYONA BRUNO, Salvador; hijo de Salvador y de Nieves, natural de Valencia, chapista, de veintidós años, soltero, estatura 1,730 metros, con residencia últimamente en Sedavi (Valencia), Huerta Valenciana, número 4, 2.º.—(6.575), y

AMER BLANCH, Enrique; hijo de Enrique y de Josefina, natural de Benifairó de Les Valls (Valencia), estudiante, de veintidós años, soltero, estatura 1,700 metros, con residencia últimamente en Faura de Les Valls; a los que se instruye expediente judicial por su falta de concentración para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Valencia ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 311.—(6.576.)

SANCHEZ SEVILLANO, Nemesio; hijo de César y de Andrea, natural de Fuenteliante (Salamanca), de veintiocho años, estatura 1,68 metros, ex religioso, domiciliado últimamente en Bélgica, 54 rue Camusel, 1000 Bruselas; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 731 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Salamanca ante el Juzgado de la citada Caja.—(6.470.)

BARRUTIA ARGARATE, José; hijo de Vicente y de Eladia, natural de Mondragón (Guipúzcoa), de veintisiete años, estatura 1,660 metros, domiciliado últimamente en Mondragón, y

BELLA BRINGAS, Andrés; hijo de Jacinto y de Petra, natural de Hernani (Guipúzcoa), de veinticuatro años, estatura 1,650 metros, domiciliado últimamente en San Sebastián, subida a Uliá, «Villa Marisol»; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino al C. I. R.; comparecerán dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juzgado de la citada Caja.—(6.471.)

NAVARRO FAJARDO, Juan Antonio; hijo de Rafael y de Josefa, natural de Llambay (Valencia), nacido el 6 de enero de 1950, que se ausentó de dicha localidad hace unos diecisiete años y que reside, al parecer, en Cruzy (Hereult), Francia; sujeto a expediente número 26 de 1972 por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Tarragona ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 441.—(6.472.)

Juzgados civiles

NUNEZ GARCIA, Manuel; hijo de Julio y de Rufina, de cuarenta y ocho años, viajante, domiciliado últimamente en Gijón, Eladio Carreño, 9; procesado por apropiación indebida en sumarios 32 y 97 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Gijón.—(6.587 y 6.588.)

FERNANDEZ Y HERVAS, Julio; de cincuenta años, hijo de José y de Antonia, natural y vecino de Bilbao; procesado en expediente 75 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de

Bilbao y su partido y de Peligrosidad y Rehabilitación Social.—(6.585.)

JORODOVICH ESTANCOVICH, Carmen; hija de Mateo y de Ana, soltera, natural y vecina de Barcelona, nacida en el año 1947 (a) «la Chatoni»; procesada por robo en sumario 21 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villajoyosa.—(6.595.)

GONZALEZ CANTO, Andrés; natural de Jimena (Jaén), casado, peón, de treinta y tres años, hijo de Andrés y de Ana, domiciliado últimamente en calle República Argentina, número 5, 3.º, 3.ª, de Barcelona; procesado en causa número 200 de 1971 por robo frustrado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona dentro del término de diez días.—(6.505.)

FERRER BAILA, José; natural de Saravillo (Huesca), soltero, cocinero, de cincuenta años, hijo de Joaquín y de Manuela, domiciliado últimamente en Toulouse (Francia); encartado en diligencias preparatorias número 19 de 1972 por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(6.500.)

GARCIA RIVAS, José Rafael; de cuarenta y ocho años, nacido en Melilla, hijo de José y de Herminia, soltero, domiciliado en Madrid, barrio Aluche, calle Camarena, número 214; procesado en expediente número 321 de 1968; comparecerá ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid dentro del término de diez días.—(6.506.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción, Subinspección de La Legión, de Leganés, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 154 de 1972, Román Sotelo Pérez.—(6.599.)

El Juzgado Eventual del Batallón de Cabrerizas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 162 de 1971, Ernesto Díaz Torro.—(6.628.)

El Juzgado número tres de la plaza de Palma de Mallorca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 38 de 1971, Baltasar Fuentes Benitez.—(6.617.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 44 de 1972, Manuel López Ortiz.—(6.480.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 76 de 1970, Marcelino López Alonso.—(6.479.)

El Juzgado de Instrucción de Segovia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 23 de 1972, Adolfo Villar Moltó.—(6.483.)

El Juzgado de Instrucción número 4 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 94 de 1968, Leandro Montañez García.—(6.482.)

El Juzgado de Instrucción número 20 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 59 de 1970, Francisco de Asís Roca Hospital.—(6.539.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria

toria referente al procesado en sumario número 96 de 1972, Antonio Alvarez Moragas.—(6.538.)

El Juzgado de Instrucción accidental número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 475 de 1949, Raimundo Carrete Sayol.—(6.618.)

El Juzgado de Instrucción número 33 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 204 de 1989, Antonio Lajarín Martínez.—(6.601.)

EDICTOS

Juzgados militares

Mariano Pacheco Medrano, hijo de Fidel y de Josefa, natural de Pinto (Madrid), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en calle de Pedro Faura, 16; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá con toda urgencia en la Caja de Recluta número 112, Juzgado, ante el Juez instructor don José Rodríguez Pérez, con destino en la citada Caja de Recluta, al objeto de ser informado de la resolución recaída en el expediente que se le sigue.

Madrid, 12 de agosto de 1972.—El Juez. (6.571.)

*

Fernando González Rodríguez, hijo de Florentino y de Paula, natural de Madrid, de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá con toda urgencia en la Caja de Recluta número 112, Juzgado, ante el Juez instructor don José Rodríguez Pérez, con destino en la citada Caja de Recluta, al objeto de ser informado de la resolución recaída en el expediente que se le sigue.

Madrid, 12 de agosto de 1972.—El Juez. (6.570.)

*

Germán Pérez Rodríguez, hijo de Félix y de Evelia, natural de Madrid, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Hernani, número 60; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá con toda urgencia en la Caja de Reclutas 112, Juzgado, ante el Juez instructor don José Rodríguez Pérez, con destino en la citada Caja de Recluta, al objeto de ser informado de la resolución recaída en el expediente que se le sigue.

Madrid, 21 de agosto de 1972.—El Juez Instructor, José Rodríguez Pérez.—(6.611.)

*

Esteban Fernández Díaz, hijo de Benito y de Rafaela, natural de Madrid, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en la calle Portal, número 99; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá en la Caja de Recluta número 112, Juzgado, con toda urgencia, ante el Juez instructor don José Rodríguez Pérez, con destino en la citada Caja de Recluta, al objeto de ser informado de la resolución recaída en el expediente que se le sigue.

Madrid a 3 de agosto de 1972.—El Juez. (6.495.)

*

Juan Carlos Felices Sánchez, hijo de José y de Carmen, natural de Valdemoro (Madrid), de veintitrés años; sujeto a expediente por haber faltado a concen-

tración a la Caja de Recluta número 112 par su destino a Cuerpo; comparecerá con toda urgencia en la Caja de Recluta número 112, Juzgado, ante el Juez instructor don José Rodríguez Pérez, con destino en la citada Caja de Recluta, al objeto de ser informado de la resolución recaída en el expediente que se le sigue.

Madrid a 8 de agosto de 1972.—El Juez. (6.530.)

*

Manuel Jesús Petit Caro, Letrado, domiciliado últimamente en Sevilla, en calle Teodosio, número 35, se le notifica que ha sido desestimado el recurso interpuesto ante el Consejo Supremo de Justicia Militar sobre la suspensión del ejercicio de la abogacía ante los Tribunales militares, por tiempo de dos meses, quedando por tanto firme la corrección impuesta por el excelentísimo señor Capitán General de la Región, con motivo de la intervención como defensor del procesado en causa número 164-70.

Sevilla, 10 de agosto de 1972.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Balón Martínez.—(6.559.)

*

Don Juan Correas Ruiz, Profesor numerario de la Escuela Oficial de Náutica de Cádiz, Juez Instructor en el expediente disciplinario incoado al alumno de primer curso de Máquinas, don Enrique Juan Bracho de Castro, emplazo por el presente edicto al mencionado alumno para que en el plazo de cinco días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se presente en el Juzgado de esta Escuela al objeto de dar cumplimiento al artículo número 201 del Reglamento de las Escuelas Oficiales de Náutica.

Comunicándole que de no hacerlo así se continuará el expediente sin su audiencia.

Cádiz, 7 de agosto de 1972.—El Juez, Juan J. Correas Ruiz.—(6.534.)

Juzgados civiles

Cédula de citación

En diligencias previas número 68 de 1972, que se siguen en este Juzgado sobre accidente de circulación, ocurrido a las quince treinta horas del día 14 de agosto actual, a la altura del kilómetro 233, carretera Madrid-Cádiz, consistente en haber golpeado el camión matrícula CU-16.790, conducido por Luis del Burgo Cobo, al turismo marca «Fiat 600», matrícula belga 672 SK, conducido por Verheven Walschot Jeannine, resultando con daños, se ha acordado se cite a la referida Walschot Jeannine para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en calle Ramírez Lalsala, número 7, para prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones, apercibiéndola que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo le parará el perjuicio correspondiente.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse la súbdita belga indicada en viaje por España, expido la presente, que firmo y sello en Santa Cruz de Mudela a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y dos. El Secretario.—(6.594.)

*

En virtud de providencia de esta fecha del señor Juez de Instrucción número 10 de esta capital, dictada en el sumario 48 de 1972, que se tramita por robos y en que es procesada María Luz López Quiroga, se cita por medio del presente a los perjudicados María Isabel Aniel Quiroga Rodríguez y Francisco Vargas García, domiciliados, respectivamente, en las

calles de Dracena, número 15, piso 4.º, y Eugenia de Montijo, número 112, 1.º, letra C, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado con objeto de recibirles declaración, apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se hace a dichos dos perjudicados, a medio de este edicto, el ofrecimiento de causa que preceptúa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Madrid, dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—(6.592.)

*

Por el presente se cita al denunciado Salvatore Vasciminno, de treinta años, casado, Ingeniero, natural de Génova y vecino de la misma, y al presunto responsable civil subsidiario Ballarino Giovanni, vecino de Génova, en calle Vía Niza, 18/18, ambos sin domicilio conocido en España, para que en calidad de denunciado y responsable civil subsidiario, respectivamente, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, Calvo Sotelo, número 7, el día diecisiete de octubre próximo y hora de las diez, para la celebración del juicio de faltas que en el mismo se sigue con el número 86 de 1972 sobre daños en accidente de circulación.

Dado en Aguilar de la Frontera a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Juez comarcal.—(6.584.)

*

Por medio de la presente, y en cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez de Instrucción de este partido en proveído dictado en las diligencias previas número 33 de 1972, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, ocurrido el día 5 de febrero último, se ofrece el procedimiento, a tenor de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a Gerardo Iglesias Varela, ausente en Suiza, como perjudicado, al ser propietario del ciclomotor conducido por Luciano Iglesias Varela.

Carballo a 3 de agosto de 1972.—El Secretario.—(6.489.)

*

Don Francisco Torrealba Benito, Magistrado, Juez de Instrucción de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario 32 de 1972 sobre hallazgo del cadáver de un hombre, de una edad comprendida entre los cuarenta a cincuenta años y una talla de 1,65, que vestía jersey gris verdoso, camisa, al parecer, blanca; camiseta blanca, sin mangas; calcetines grises verdosos, y en la muñeca izquierda un reloj marca «Duan», siendo hallado dicho cadáver en el embalse de Castrejón, sobre el río Tajo, término de Polán, el día 15 de febrero pasado, y, no habiendo sido identificado, se hace saber por medio del presente a cuantas personas puedan identificarle, compareciendo ante este Juzgado a tal fin.

Dado en Toledo a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado, Juez de Instrucción, Francisco Torrealba Benito.—(6.623.)

*

Por la presente se cita a la perjudicada Megan Michell, de veinte años de edad, con domicilio en Pobox 658, súbdita americana, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 21 de septiembre próximo y hora de las once y treinta de su mañana comparezca en la sala audiencia de este Juzgado Comarcal

de Ocaña, sito en plaza Mayor, número 1, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 107/72, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y en virtud de las diligencias previas instruidas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 34/72, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que inintente valerse, y que si no comparece le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha perjudicada, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de S. S., que firmo en Ocaña a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—(6.492.)

*

En el juicio verbal de faltas número 49 de 1972 que se sigue en este Juzgado, dimanante de diligencias previas 107 de 1972 de la Superioridad, sobre accidente de circulación ocurrido el día 27 de junio de 1972 en el kilómetro 237,800 de la carretera general Madrid-Cádiz, término de Viso del Marqués, de esta comarca, consistente en colisión de los vehículos: MA-71.862, SE-3.791-A, Z-2.795-A, matrícula francesa 2.371-BQ-02 y matrícula M-924.254, se ha acordado citar a otros y al súbdito marroquí Taroufine Mohamed, domiciliado en Francia, que se encuentra en viaje por España, así como al representante de la Entidad «Transportes Carreras, S. A.», vecina de Zaragoza, y cuyo domicilio se ignora, a fin de que el día diez de octubre próximo, a las diez horas y diez minutos de su mañana comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ramírez Lasala, número 7, para que asistan a la celebración del indicado juicio, apercibiéndoles que de no hacerlo ni alegar justa causa para ello les parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», cumpliendo con lo mandado, expido la presente, que firmo, y sello en Santa Cruz de Mudela a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—(6.602.)

*

En autos de juicio de faltas número 6 de 1972, seguidos en este Juzgado sobre imprudencia, con resultado de lesiones y daños contra Lewis Needham Stephen Peter Pyke, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Lerma a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Vistos por el señor don José Luis García García, Juez comarcal de la villa de Lerma y su comarca judicial, los presentes autos seguidos en este Juzgado como juicio de faltas a virtud de remisión por el Juzgado de Instrucción del partido de diligencias previas penales número 268 de 1971, en las que consta la declaración de los hechos objeto de las mismas como constitutivos de supuesta falta, y habiéndose dirigido el procedimiento por supuestas faltas de imprudencia, con resultado de lesiones y daños contra Lewis Needham Stephen Peter Pyke, de cincuenta y ocho años de edad, casado, retirado, de nacionalidad inglesa y residente en Faro (Portugal), apareciendo como perjudicado Alfio Francisco Martínez Andrés, mayor de edad, casado, Maestro nacional, vecino de Santa Cecilia; como perjudicado y a la vez responsable civil subsidiario Christopher John Dawson, mayor de edad, casado, con domicilio en Londres y en Olhao (Portugal), y como perjudicada Jennifer Jane Dawson, de veintiséis años, casada,

sus labores y vecina de Alhao (Portugal). Con intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Lewis Needham Stephen Peter Pyke de las faltas de imprudencia con resultado de lesiones y daños imputados al mismo en este procedimiento, con declaración de oficio de las costas causadas en el juicio. Con reserva de las acciones civiles que puedan corresponder a favor de Alfio Francisco Martínez Andrés, Jennifer Jane Dawson y Christopher John Dawson por los hechos objeto de este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Luis García.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación al imputado Lewis Needham Stephen Peter Pyke y a los perjudicados Jennifer Jane Dawson y Christopher John Dawson, con último domicilio conocido en Portugal y Londres, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Lerma a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—(6.605.)

*

Don Angel Toscano Puelles, Juez de Instrucción accidental de la villa de Sepúlveda y su partido:

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en diligencias previas número 121 de 1972, que se siguen ante este Juzgado por imprudencia productora de lesiones y daños en accidente de circulación, ocurrido el día 4 de los corrientes a la altura del kilómetro 98,800 de la carretera RN-I, Madrid Irún, en término municipal de Santo Tomé del Puerto (Segovia), por alcance del camión matrícula BU-37.312 al turismo matrícula francesa 6724-EQ-78, y éste, a su vez, al turismo 6995-DN-59, he acordado citar a los conductores de los vehículos citados, Elaidi Mohamed Ben Lahcen y Grouche Mohamed, así como a los ocupantes de los mismos, Beni Aulid y M. Brek, cuyo actual paradero en España se desconoce, por término de diez días, para que comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración sobre los hechos denunciados, ser reconocidos por el Médico forense los lesionados y hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que se entenderá hecho por la publicación del presente, caso de no comparecer en el término señalado, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Sepúlveda a siete de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Angel Toscano Puelles.—El Secretario accidental.—(6.518.)

*

Don Manuel Jiménez Franco, Juez de Instrucción accidental de la ciudad de Carmona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas con el número 191 de 1972, por muerte de Antonia Benitez Silva o Antonia Silva, de treinta y ocho años de edad, casada, natural y vecina de Gibraleón (Huelva), la cual no tenía domicilio fijo conocido, hecho ocurrido a las veintitrés cuarenta horas del día 7 de julio de 1972 en el kilómetro 142,400 de la carretera C-432, Llerena a Utrera, término municipal de El Viso del Alcor, en accidente de circulación, y por medio del presente se instruye del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a las personas que pudieran ser herederas de dicha finada, así como al que parezca ser su esposo y llamarse Juan Manuel Vaya Roldán, con domicilio desconocido, y al pro-

pio tiempo se cita a éste para que dentro del término de diez días, siguientes al de su publicación, comparezca ante este Juzgado, sito en plaza de San Fernando, 3, con el fin de recibirle declaración en las indicadas actuaciones, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar si deja de hacerlo, pues así ha sido acordado en las indicadas actuaciones.

Dado en Carmona a cinco de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel Jiménez.—El Secretario.—(6.504.)

*

En las diligencias de juicio de faltas número 234 de 1972, seguidas en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de la circulación, contra Manuel Pérez Ramírez y Jimmy Andersen Fisker, súbdito danés, y en las que aparece como lesionado, además de los mencionados, el también súbdito danés Henrik Renter Jespersen, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Utrera, a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y dos...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo del hecho origen de estas actuaciones a Jimmy Andersen Fisker y Manuel Pérez Ramírez, declarando de oficio las costas causadas y reservando a los perjudicados el ejercicio de las acciones civiles que pudieran corresponderles para el resarcimiento de los perjuicios sufridos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Antonio Velasco.—Rubricado y sellado.

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Jimmy Andersen Fisker y Henrik Renter Jespersen, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Utrera a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—(6.469.)

*

Don Angel Toscano Puelles, Juez de Instrucción en funciones de la villa de Sepúlveda y su partido.

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada en las diligencias previas número 120/72, que se siguen ante este Juzgado por accidente de circulación con resultado de lesiones y daños, ocurrido el día 3 de los corrientes en el kilómetro 110,700 de la RN-I (Madrid-Irún), término de Castillejo de Mesleón (Segovia), por colisión del turismo M-800.943 contra el 107-PW-84, con remolque este último matrícula 965-LR-84, se ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado al conductor del vehículo extranjero, Robert Cabissole, y esposa, ocupante del turismo, cuyo actual paradero en España se desconoce, por el término de diez días, al objeto de recibirle declaración sobre los hechos denunciados, tasar por un perito los daños ocasionados en el turismo que conducía al tiempo del accidente y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que se entenderá hecho, por la publicación del presente, caso de no comparecer en el término señalado, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Sepúlveda a siete de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Angel Toscano Puelles.—El Secretario accidental.—(6.519.)